

**PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE PRESENTA NEAE Y
PLAN DE TRABAJO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
(NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO) CURSO
2020-21**

ÍNDICE

Introducción

1. Detección de necesidades

2. Medidas Organizativas de atención al alumnado NEAE

2.1 Atención al alumnado DIS, COM y DIA.

2.2 Atención al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

2.3 Alumnado migrante con desconocimiento del castellano.

3. Medidas Curriculares de atención al alumnado NEAE

3.1 Adaptaciones Curriculares no significativas

3.2 Adaptaciones Curriculares Significativas

3.3 Medidas adoptadas para alumnado con altas capacidades intelectuales.

3.4 Programas específicos.

4. Coordinación

4.1 Entre profesorado de PT y compensación educativa

4.2 Con profesores/as tutores/as de alumnado que presenta NEAE (alumnado de compensación educativa y/o alumnado discapacitado)

4.3 Con profesores/as de área de alumnado que presentar NEE y es atendido en sesiones de apoyo (Alumnado DIS)

4.4 Con familias de alumnado que presenta NEAE (alumnado de Compensación de y alumnado DIS)

4.5 Entre coordinadora de medidas de atención a la diversidad y director del centro.

5. Medidas dirigidas a alumnado repetidor, con materias pendientes u otras necesidades.

5.1 Programa de refuerzo en 1º y 4º curso

5.2 Apoyo dentro del aula.

5.3 Programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos.

5.4 Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona (alumnado repetidor)

5.5 Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

5.6) Formación profesional básica

INTRODUCCIÓN

En base a las recomendaciones que se recogen en la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado y a las INSTRUCCIONES de 8 de MARZO de 2017 de la dirección general de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativas, así como de la ORDEN DE 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, el Departamento de Orientación de nuestro centro ha arbitrado una serie de medidas y programas que favorecen que el alumnado obtenga el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Tales medidas de atención a la diversidad, que se desarrollan en el Proyecto Educativo del centro y en parte también en el Plan de Compensación Educativa que nuestro centro tiene aprobado, afectan tanto al ámbito organizativo como al curricular y permiten una organización flexible de las enseñanzas a la vez que una atención lo más personalizada posible del alumnado en función de sus necesidades.

Estas medidas van dirigidas, especialmente, a la atención de los alumnos/as que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), al alumnado con materias pendientes y al alumnado que no promociona.

1. DETECCIÓN DE NECESIDADES

En un primer momento, y durante el tercer trimestre del pasado curso escolar, se recabó información acerca de los nuevos alumnos/as que se escolarizarían en nuestro centro a través de reuniones de tránsito que mantuvimos los miembros del Departamento de Orientación con Orientadores del EOE, docentes de apoyo a la integración y tutores/as de los distintos centros de referencia de nuestros nuevos alumnos/as para este curso 2020-21. Especial hincapié se realizó para el caso de aquellos alumno/as que presentan NEAE o alguna que otra característica personal relevante para su escolarización y el proceso de intervención educativa. Más tarde, gracias a la documentación que puede recogerse en la plataforma Séneca, tanto los miembros del Departamento de orientación como resto de tutores/as o profesorado se han podido consultar distintos documentos (informes psicopedagógicos, historial académico, dictámenes de escolarización, documentos de Adaptación curricular significativa y no significativa, Programas específicos...), que han permitido conocer aún más la situación de partida de este nuevo alumnado de 1º de la ESO, para así determinar las medidas educativas necesarias para cada caso. Para alumnos/as ya escolarizados en nuestro centro, disponíamos de la información del curso pasado, así como de la toma de decisiones realizada en las sesiones de evaluación final por los Equipos Docentes. Todo ello nos ha facilitado el trabajo para realizar la agrupación del alumnado en los distintos niveles. Los datos obtenidos de registros e informes con fechas correspondientes al curso pasado, valoraciones de los docentes que conocían a los alumnos/as de cursos anteriores, se han tenido en cuenta para establecer una primera propuesta de atención a las necesidades educativas del alumnado.

Aunque los alumnos/as que atiende directamente el profesorado PT y/o compensatoria del centro poseen un informe psicopedagógicos que determina las necesidades que demandan, si en algún momento del proceso educativo se detectaran nuevos alumnos/as con dificultades, y una vez aplicadas las medidas de intervención de carácter general, y siempre que estas medidas adoptadas no resulten efectivas para la mejora del proceso de aprendizaje del alumno/a, el equipo educativo derivará al alumno/a para su evaluación psicopedagógica por parte de los Orientadores/as del centro. En el informe de evaluación psicopedagógica que se emita se determinará la medida de atención a la diversidad que mejor dará respuesta a sus necesidades y se pondrá en práctica tan pronto como sean detectadas.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

2.1.ATENCIÓN AL ALUMNADO DIS, COM Y DIA

Parte del alumnado de compensatoria (COM) y/o alumnado con discapacidad (DIS) o dificultades de aprendizaje específicas (DIA) es atendido directamente por la profesora de Compensatoria y las profesoras de Pedagogía Terapéutica del centro pertenecientes al Departamento de Orientación siempre dentro del aula (salvo en casos muy concretos y especiales de alumnado con TDHA o problemas de conducta cuyos Programas específicos requieren una atención muy personalizada y ajena al contexto del aula que se realiza fuera de la misma). Esta modalidad de apoyo se realiza en todos los niveles de ESO y FPB en los que hay alumnado que, según se recoge en su informe de evaluación psicopedagógica, demanda este tipo de intervención.

2.2.ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

En nuestro centro se escolariza alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Con respecto a los mismos, el profesorado de las distintas áreas planifica LA ADAPTACIÓN CURRICULAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES si lo determina el informe psicopedagógico. Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación. Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Otra medida a aplicar con este tipo de alumnado serían Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el

currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida. La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.

Por otra parte, siguiendo el calendario establecido por la administración educativa y el protocolo recogido en nuestro Proyecto de Centro, se llevarán a cabo la detección de alumnado con altas capacidades intelectuales en 1º de ESO:

1º Revisión de los cuestionarios enviados por los centros de Primaria adscritos a nuestro IES.

2º Análisis de la información aportada en el expediente académico del alumnado por parte del tutor/a y orientador/a.

3º Corrección, por parte del orientador/a de los cuestionarios de los tutores y de las familias y selección del alumnado, aplicados en Primaria. Se solventarán las situaciones por falta de información necesaria para el desarrollo del programa.

4º Aplicación de pruebas de screening, corrección y emisión de informes previo conocimiento de la familia.

5º Reunión con las familias del alumnado implicado. Ante nuevos casos detectados tras este proceso de detección, se estudiarán las medidas oportunas para atender a sus necesidades educativas o toma de decisiones de intervención educativa individualmente consideradas. Igualmente, se revisarán los casos de alumnado anteriormente detectado con informe psicopedagógico prescriptivo o por nueva medida /necesidad encontrada.

2.3. ALUMNADO MIGRANTE CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA

CASTELLANO.

Si durante el curso se escolarizara alumnado inmigrante y con desconocimiento del idioma castellano; será la profesora de compensatoria la que realice dicha función. El orientador/a determinará la necesidad de dicha medida a través del informe correspondiente.

3. MEDIDAS CURRICULARES

3.1 ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

El alumnado NEAE que precise de adaptaciones curriculares no significativas en algún área, el profesorado de área será el encargado de realizar las mismas. Coordina el tutor o la tutora y el profesorado del área afectada realiza la propuesta curricular. Las adaptaciones las graba en SENECA el tutor o la tutora salvo el apartado de propuesta curricular que lo hace el profesorado implicado.

3.2 ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.

Se trata de adaptar la programación al nivel curricular que presenta el alumnado, a su estilo de aprendizaje, sus intereses y motivaciones, realizando la correspondiente selección y/o modificación de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizajes evaluable, metodología de trabajo... En ambos casos, esta tarea será realizada conjuntamente por los profesores/as de área y las profesoras/as de PT. Por otra parte, progresivamente se irán elaborando los Documentos de ACs para todos aquellos alumnos/as cuyo informe psicopedagógico lo determine y en aquellas áreas en las que el profesorado de área lo considere oportuno. Según se indica en la ORDEN de 25 de julio de 2008, el responsable de su elaboración será el profesor/a especialista de PT con la colaboración del profesorado de área encargado de impartirla, para lo que se establecerán las reuniones pertinentes. Dicho documento estará disponible, según se menciona en la ORDEN anteriormente nombrada, en la aplicación SENECA.

3.3 MEDIDAS ADOPTADAS PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

INTECTUALES

Para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales y requiere un programa de ampliación curricular, será el profesorado de área el encargado de determinar tal programa.

3.4 MEDIDAS ADOPTADAS PARA ALUMNADO CON NEAE QUE NO HA

SUPERADO LA MATERIA DEL CURSO ANTERIOR

Para estos casos se establece que:

- Si en la materia no superada no posee ACs, el alumno/a seguirán las programaciones de recuperación establecida por el Departamento didáctico correspondiente.
- Si el alumnos/a que presenta NEAE, posee ACs en algunas de esas materias pendientes, realizará una serie de actividades programadas de acuerdo a su ACs.

3.5 PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

Para aquellos alumnos/as NEAE que lo requieran, se pondrán en marcha PE. Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje

(percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Estos programas serán destinados a la adquisición de determinados contenidos, competencias o contenidos curriculares, estrategias y recursos de acceso al currículo, o bien a lograr las habilidades, razonamientos, aptitudes básicas, conductas adaptativas y funcionales previas o transversales a las distintas áreas o materias curriculares, siendo estos últimos una tarea prioritaria del profesorado de PT del centro. Su aplicación se llevará a cabo dentro del aula ordinaria en la que el alumno/a que lo requiere está escolarizado (solo en momentos muy puntuales, el alumnado saldrá del aula para recibir parte de este programa tal y como se ha comentado líneas arriba)

4. COORDINACIÓN

A continuación, se hace referencia a las estrategias de coordinación que el profesorado de PT y compensatoria aplica para comunicarse, a tal efecto con el resto del profesorado del centro implicado en la atención educativa del alumnado que atiende. En todos los casos, se hará uso de la mensajería de Séneca para mantener contactos puntuales, enviar y recibir documentación... Las reuniones serán prioritariamente telemáticas siguiendo las indicaciones del protocolo COVID aprobado en el centro.

4.1 COORDINACIÓN ENTRE PROFESORADO DE PT y COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Semanalmente, el profesorado de PT y de compensación educativa se reúne en sesión del Departamento de Orientación en la que se abordan todos aquellos asuntos referidos a la atención de este tipo de alumnado con el resto de miembros del Departamento. En dichas reuniones se hacen propuestas, se buscan las soluciones más oportunas y se toman acuerdos sobre actuaciones futuras. Dado que los docentes comparten Departamento, los contactos se realizan a diario, lo que favorece el intercambio de información entre ellos.

4.2. COORDINACIÓN CON PROFESORES/AS y/o TUTORES/AS DE ALUMNADO QUE PRESENTA NEAE

La coordinación se llevará a cabo, en términos generales, en las reuniones semanales de tutores que mantienen con el Orientador/a del centro. Este profesional servirá de enlace, en primer término, entre los tutores y las tutoras del alumnado con NEAE y profesorado de PT y/o compensatoria. En las sesiones de trabajo de tutoría, entre otros puntos a tratar, se realizarán, si resulta oportuno, las siguientes actuaciones con respecto al alumnado que nos ocupa: intercambio de documentación y demanda información para su cumplimentación; intercambio de opiniones sobre evolución de alumno y alumna en cuanto a su desarrollo personal y de integración social en el grupo, su proceso de aprendizaje, su actitud ante lo escolar, su comportamiento...; comunicación de incidencias varias... Tras cada una de las sesiones semanales realizadas con las tutorías, y en la sesión de reunión del Departamento de Orientación que le precede, el Orientador hará llegar al profesorado de PT y compensatoria la información

relevante respecto al alumnado NEAE recabada en las mismas. En caso necesario, cada profesora de PT y compensatoria se entrevistará con el tutor y tutora del alumno o de la alumna correspondiente para abordar temas referidos a cada alumno o alumna o grupo de alumnas o de alumnas individualmente considerados. De los acuerdos establecidos en dichas reuniones, quedará constancia en un acta o hoja de registro que custodiará el profesorado implicado. Además, el tutor o la tutora se coordinará con los profesores y profesoras de PT y/o compensatoria de la misma manera establecida para el resto de los profesores/as del Equipo Docente de un grupo determinado, poniéndose en contacto a través del correo electrónico SÉNECA; servirá para citar a las oportunas reuniones, para solicitar información sobre alumno/as individualmente considerados... El profesorado de PT y/o compensatoria, asistirá a las sesiones de evaluación inicial y evaluación trimestral como un miembro más del Equipo Docente del alumno/a, momentos en los que la coordinación de todo el profesorado que imparte clases en un mismo grupo de alumno/as toma decisiones importantes sobre su escolarización. Siempre que se estime oportuno por alguna de las dos partes, se buscarán los momentos para encuentros entre tutores/as y PTs o profesora de compensatoria o se utilizará la mensajería de Séneca como medio de comunicación entre ambos. Destacar que al ser el profesorado PT cotutor de los alumnos y alumnas NEE que atiende, la coordinación con los tutores y las tutoras de los grupos en los que están integrados este alumnado será más intensa y sistemática.

4.3. COORDINACIÓN CON FAMILIAS DE ALUMNADO QUE PRESENTA NEAE

La coordinación con las familias se realiza a lo largo del curso tanto en momentos puntuales como en todos aquellos que cada profesora PT o compensatoria considere oportuno.

- A principio de curso, se convoca a las familias a una primera reunión informativa en la que se les presenta al profesorado PT o compensatoria, se les explica las estrategias de intervención educativa que se van a aplicar con sus hijos/as y se firmará, en el caso de alumnado discapacitado, la documentación oportuna (documentos de cotutoría, ACs, contratos educativos en caso necesario...).
- Trimestralmente, el profesorado de PT o compensatoria mantendrá, al menos, una reunión con los padres/madres o tutores legales de sus alumno/as (la convocatoria a estas reuniones se hará a criterio del profesor/a). En dichas reuniones se le informará de la evolución de su hijo/a en cada área determinada, así como de los logros o dificultades detectados en el proceso de evaluación. Se establecerá acuerdos para trabajar de forma conjunta, tanto en el centro educativo como en casa, en pro de la mejora de la educación alumno/a integralmente considerada (a nivel personal y emocional, curricular...).
- En cualquier momento del curso, cada docente especialista en PT o compensatoria convocará a los padres y madres del alumnado que atiende para tratar temas puntuales sobre la educación de su hijo/a, o se comunicará a través de la plataforma PASEN.
- En cualquier momento del curso, cada familia podrá concertar una reunión con el orientador o con cualquiera de los especialistas en PT o

compensatoria para tratar de cualquier asunto que pueda afectar el progreso del discente en su marcha académica. Asimismo, cualquier alumno puede solicitar atención individualizada por parte del orientador/a o de los especialistas en PT o compensatoria.

4.4. COORDINACIÓN ENTRE COORDINADORA DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIRECTOR DEL CENTRO.

Semanalmente, el director del centro se reúne con la coordinadora de las medidas de atención a la diversidad con las siguientes finalidades:

- Realizar el seguimiento de las medidas de atención a la diversidad. • Valorar las medidas puestas en marcha.
- Diseñar nuevas estrategias para la mejora de la atención a la diversidad del centro.
- Cumplimentación de documentación requerida por la administración referida al ámbito que nos ocupa.

5. MEDIDAS DIRIGIDAS A ALUMNADO REPETIDOR, CON MATERIAS PENDIENTES U OTRAS NECESIDADES.

5.1 PROGRAMA DE REFUERZO EN 1º Y 4º CURSO

En nuestro centro, para el presente curso escolar, estos programas se concretan de la siguiente manera:

- a) En 1º de ESO, la hora de libre disposición se organiza en cuatro talleres (lengua, Inglés, Matemáticas y TIC) de tal manera que el alumnado va rotando cada dos meses para poder, a lo largo del curso, beneficiarse de las actuaciones que en cada uno de ellos se establecen. Los grupos de alumno/as se reducen a 15, con lo que se favorece la atención personalizada en los mismos.
- b) En 4º de ESO, se encuentran los programas de refuerzo de materias troncales generales. Los apoyos van dirigidos al alumnado repetidor, con materias pendientes, u otras necesidades, con el objetivo de paliar sus dificultades para obtener el título en E.S.O. Y que debe venir recogido en el consejo orientador que se emite al final del curso. El alumnado de 4º de ESO susceptible de este tipo de programa se encuentra mayoritariamente escolarizado en el grupo orientado a las enseñanzas aplicadas

5.2 APOYO DENTRO DEL AULA EN LA ESO

Dadas las características de los grupos de la ESO, se dan refuerzos pedagógicos llevados a cabo por un segundo profesor o profesora de la materia o afines a ella dentro del aula.

5.3 PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.

Ante alumnado con materias pendientes del curso anterior, actuaremos siguiendo esta secuencia:

1º Cada Departamento diseñará los Programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos (recuperación de pendientes), para cada nivel educativo. Lo realizará siguiendo el modelo propuesto o, en su caso, tomando ese formato como modelo e introduciendo las modificaciones que cada Departamento considere oportunas.

2º Dichos Programas deberán exponerse en la página web del centro para darlos a conocer a las familias del alumnado que los sigue.

3º Los jefes y las jefas de departamento se encargarán de preparar, para cada alumno/a que tenga asignaturas pendientes, los documentos para comunicar a la familia la puesta en marcha del programa con su hijo/a. La entrega de este documento se realizará en la reunión de padres.

4º Dichos programas requieren de un seguimiento mensual y de su pertinente información a la familia. Para facilitar esta labor, a mitad de cada trimestre, el profesorado dará la información mediante la aplicación Observaciones compartidas. Posteriormente, jefatura de estudios citará a las familias del alumnado repetidor y con materias pendientes de 1º y 2º de la ESO.

5º En cada evaluación el profesorado pondrá la calificación correspondiente. El tutor o la tutora informará trimestralmente a la familia (reunión de entrega de notas) de la evolución de su hijo o de su hija en cada programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

5.4 PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA (ALUMNADO REPETIDOR)

Ante un alumno/a que sea repetidor, actuaremos siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

1º Tras la sesión de evaluación inicial, el tutor/a deberá cumplimentar el Documento personalizado para cada alumno/a de su tutoría que no ha promocionado de curso. El Equipo Educativo deberá, para cada alumno/a, determinar qué medidas se van a poner en marcha:

- Suscripción de compromiso educativo con alumno/a y/o familia.
- Atención del alumnado dentro del aula.
- Asistencia al PROA

2º El seguimiento lo realizará el tutor o tutora en la hora de tutoría personalizada y debe quedar recogida en el acta de reunión diseñada para ello.

3º La familia del alumno/a debe quedar informada de la aplicación de este programa para lo que, antes de la reunión con padres, desde el Departamento de Orientación se le proporcionará el tal información.

4º La información de dicho Plan debe realizarse a mitad de cada trimestre informando a la familia a través de la aplicación de Observaciones compartidas. Jefatura tendrá una reunión general a mitas de cada trimestre para hacer constar que dicha información ha sido recibida.

5.5 PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTOS.

En el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias diferentes, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar 4º ESO por la vía ordinaria y obtengan el Título de ESO. Dicho Programa se aplica en los niveles de 2º y 3º de ESO y van dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. En este año académico el grupo de 3º de PMAR cursa, además, los ámbitos de inglés y tecnológico.

5.6 FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Dirigidos a alumnado que presente dificultades para alcanzar los objetivos y la correspondiente titulación de la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que desee iniciarse en el aprendizaje de una profesión.